



RESOLUCIÓN

Asunto: Declaración de desistimiento y archivo, inadmisión y admisión de las solicitudes de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo a la convocatoria pública correspondiente al ejercicio presupuestario 2024.

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a la aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, para el ejercicio 2024 y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2024, previo informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras del procedimiento para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, conforme a la redacción que se recoge al final del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar a tal efecto un gasto por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias y el desglose que a continuación se detalla (Relación de propuestas 2024-000152):

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Subvención	Nº propuesta	Nº ítem	Importe €	Para la financiación de subvenciones a
2024.0211.4396.48940		2024-000342	2024003013	2024-005721	250.000,00	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional
2024.0211.4396.78940	20240023		2024003014	2024-005722	150.000,00	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional

TERCERO.- Aprobar la convocatoria para el presente ejercicio 2024 de la línea de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, cuyo crédito se dispone en el apartado dispositivo anterior, conforme a los siguientes apartados:

... (...) ...

CUARTO.- Remitir la información requerida sobre la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dar traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de un extracto de la misma para su publicación. Asimismo será objeto de publicación en al menos, un diario de los de mayor difusión de la Provincia, así como en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>).



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



SEGUNDO.- En ejecución de lo dispuesto en el apartado dispositivo cuarto del mencionado acuerdo corporativo, reproducido en el antecedente fáctico anterior, el día 3 de abril de 2024, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 41, las “**BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO**”, así como la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, dicho acuerdo se publica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con el código 751670 y en dos periódicos de la provincia – Diario de Avisos y El Día – el 16 de abril de este año, sin que consten alegaciones, recursos o reclamaciones contra la referida normativa.

TERCERO.- El 17 de abril de 2024, el Director Insular de Acción Exterior de esta Corporación Insular dicta la Resolución R0000075368, mediante la que dispone “*designar a los/as funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife que integran la Comisión de Valoración, prevista en la estipulación decimotercera (“PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN”) de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo realizados por Organizaciones No Gubernamentales, así como otros agentes de cooperación internacional al desarrollo*”.

CUARTO.- El día 3 de mayo de 2024, finalizó el plazo de presentación de instancias, constituyéndose la Comisión de Valoración el 19 de junio de ese mismo año, continuando las reuniones los días 20, 27 y 28 de dicho mes, formalizándose el acta que se reproduce parcialmente en los párrafos siguientes:

“A continuación, la Comisión de Valoración analiza la documentación elevada por todas las entidades, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y dentro del plazo establecido, detectándose diversas incidencias que impedirían la admisión a este proceso de las entidades y proyectos que se detallan a continuación, acordando otorgar un plazo diez (10) días hábiles para que puedan formular alegaciones:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación ONG Presente-Futuro	Pozo Kumbaney	En el Anexo III, el apartado 7 del Presupuesto de Ingresos y Gastos figura sin rellenar. Asimismo no están debidamente cumplimentados los Anexos IV y V (ambos documentos se encuentran en blanco, sin cumplimentar apartado alguno).	Bases 12ª y 14ª, aptdo. VI de la Convocatoria y Anexo I de la misma.
Fundación ECCA SOCIAL	Mujer avanza Mauritania	El período de ejecución del proyecto incluido tanto en la solicitud como en el Anexo III, es del 01/11/2024 al 31/05/2026, es decir, 19 meses.	Apartado VII de la Convocatoria y Bases 1ª y 12ª.

La Comisión de Valoración también detecta, tras el análisis de los requisitos exigidos en las referidas Bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, las deficiencias que se detallan de forma separada para cada una de ellas:

ENTIDAD	PROYECTO
Universidad de La Laguna	Apoyo al desarrollo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Nuakchot AI Aasriya (Mauritania).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III ni de su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III.	Bases 12ª y 14ª y aptdo. VI de la Convocatoria y Anexo I de la misma



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior
R0000084038

2	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
---	--	--

ENTIDAD	PROYECTO
Manos Unidas Comité Católico Campaña contra el Hambre	Acción comunitaria contra la hepatitis B en Nuakchot: acceso a los servicios de prevención y tratamiento.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia	Charo Kunda.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante y del Secretario de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
2	Deben presentarse los Estatutos modificados en 2021, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife, toda vez que el documento incorporado hace mención a los medios en sus dos sedes sin diferenciar.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mujeres urbanas pa frente.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III y su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, coincidiendo con el número de meses que se solicitan.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
2	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante y del Secretario de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
3	Deben presentarse los Estatutos y modificaciones, en su caso, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Sistemas de capacitación, almacenamiento y potabilización de agua para población indígena Ch'orti de Barrio Nuevo Guayabillas (Corredor Seco Oriental).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los Estatutos y sus modificaciones, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, si no aparece en los Estatutos.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
3	Debe presentarse certificado de la Secretaria acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife, toda vez que el documento presentado no lleva la firma de la Secretaria de dicha entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria el Buen Samaritano	Adecuación del hotel escuela Baobab.



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos, con la inscripción de la modificación aprobada en el año 2023.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cooperación internacional	Fortalecimiento del tejido social vinculado a la cualificación del recurso humano sanitario, para la prevención de enfermedades prevalentes, en comunidades vulnerables de Quetzaltenango.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III, ni de su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
2	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante y del Secretario de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Cruz Blanca	Sembrando Futuros: Desarrollo Integral para la Infancia en Aragua, Venezuela.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III, ni de su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Deben presentarse los Estatutos y sus modificaciones, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Aquí estamos migrando.	Construcción / Rehabilitación de tres escuelas en la zona de Diogo, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife, toda vez que el aportado está suscrito por el representante legal.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación.	Educación para Jalokoto, Gambia.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Remar Canarias.	El Gallinero Rural como Motor de Cambio: Fortaleciendo a las Mujeres y Garantizando la Seguridad Alimentaria en Yaou, Costa de Marfil.



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLjzp3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLjzp3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos, con la inscripción de la modificación aprobada en el año 2021.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse nuevamente el Anexo III, sin modificar su contenido, en el modelo solicitado en las bases y de acuerdo a la fuente y tamaño de la letra indicados en el Anexo I.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales.	Capacitación de personal para el control de las enfermedades respiratorias en población infantil de Cabo Verde (CAPACITA-CV).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos, con la inscripción de la modificación aprobada en el año 2018.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales, toda vez que el aportado hace referencia a la convocatoria del año 2023.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (SI Canarias)	Fortalecimiento de familias indígenas, a través de la mejora de su vivienda, formación en higiene del hogar e inclusión de la mujer.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife, toda vez que el aportado está firmado por el representante legal.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Dotación de sistema de abastecimiento de agua potable en el colegio Adams Kids Nursery School, Gambia.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los Estatutos y sus modificaciones, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales, referidos exclusivamente a la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Ecca Social	Mujer avanza Mauritania.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales, en la isla de Tenerife, toda vez que la persona firmante del documento incorporado, no lo hace en calidad de Secretario.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse nuevamente el Anexo III, sin modificar su contenido, en el modelo solicitado en las bases y de acuerdo a la fuente y tamaño de la letra indicados en el Anexo I.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Orden de los Hermanos de Belén.	Finalización de la construcción del módulo residentes para ancianos y prácticas formativas del Hogar de la Misericordia, en Antigua. Guatemala.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes en Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse la traducción del compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación MamanÁfrica	C.I.P.I.T Fase II, Construcción del muro de seguridad, servicio de aseo-lavandería y aula lúdica formativa.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos, con la inscripción de la modificación aprobada en el año 2021.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado (en el documento presentado, no figura la firma).	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Aldeas Infantiles SOS de España.	Construyendo Futuro. Atención Integral a la Comunidad de Petare.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: apoyo a la educación de calidad.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado de la Secretaría acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse compromiso específico de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Médicos del Mundo.	Fomento de las competencias y medios locales para luchar contra la desnutrición infantil en la provincia de Saraya, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III y su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Pedro Zerolo.	Centro LGTBI Pedro Zerolo: Un proyecto de atención integral para personas con diversidades sexo afectivas de Maracaibo, Venezuela.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidades con código seguro de verificación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
5	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación ONG Presente-Futuro.	Pozo Kumbaney.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III ni de su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III en el número de meses correctos de ejecución.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Energía Sin Fronteras.	Empoderamiento a la Comunidad de Kongonouan en costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife (en el Certificado aportado, la firmante no aparece como Secretaria en la escritura de Elevación a público de acuerdos de la Fundación).	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse el Anexo VI, firmado por la representante legal que presenta la solicitud.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Bosco Global.	Mejorar la acogida de niñas y mujeres jóvenes que viven en situación de callejización favoreciendo su desarrollo integral de Abdijan (Costa de Marfil).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación.	Fortalecimiento del Empoderamiento y Desarrollo sostenible: Voces de las Mujeres Jóvenes de Costa de Marfil.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad, debidamente inscrito.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQl0EHjqSbaAAwdQgLjzp3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQl0EHjqSbaAAwdQgLjzp3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejorar la salud de población del distrito de Sami (Gambia).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el Anexo VI, firmado por el representante legal (aparece firmado por la Secretaria).	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimosegunda de la mencionada normativa, la Comisión de Valoración acuerda otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para cumplimentar los siguientes trámites:

1º) Las entidades con incidencias que podrían motivar la exclusión del procedimiento y que aparecen en el primer cuadro, podrán formular alegaciones, en el citado plazo, referidas a las causas de exclusión.

2º) Las entidades respecto de las que se han detectado incidencias, que se detallan de forma separada para cada una de ellas deberán en dicho plazo – diez (10) días hábiles –, subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente.

En el supuesto de aquellas entidades referidas en el apartado 1º anterior, si además tuviesen documentación que deban presentar, se advierte que la misma sólo será examinada si, tras el análisis de sus alegaciones, aquellas fuesen admitidas”.

QUINTO.- El 11 de julio de 2024, se publicó en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, el anuncio al que hace referencia el antecedente fáctico anterior, recogiendo el antedicho acuerdo de la Comisión de Valoración y expresando que “los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (3 de mayo de 2024)” e indicando que “en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III (“MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL”), IV (“MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE”) y V (“MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL”) debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados”.

SEXTO.- Una vez finalizado el plazo otorgado en el anuncio citado en el antecedente fáctico anterior, la Comisión de Valoración se reúne los días 13, 20 y 21 de agosto de 2024, analizando la documentación presentada y adoptando los siguientes acuerdos:

“Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles concedido para la presentación de alegaciones respecto a las causas de exclusión (referidas únicamente a la Asociación ONG Presente – Futuro y a la Fundación Ecce Social), así como para la subsanación de deficiencias y la formulación de aclaraciones – en este caso, sólo afectaba a la entidad Asociación Benéfica ONG Ser Humano –, el Presidente de la Comisión de Valoración indica que no se ha presentado documentación o escrito alguno por las entidades Médicos del Mundo (proyecto “Fomento de las competencias y medios locales para luchar



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2Mq
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2Mq



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



contra la desnutrición infantil en la provincia de Saraya, Senegal”) y la Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación (proyecto “Fortalecimiento del Empoderamiento y Desarrollo Sostenible: Voces de las Mujeres Jóvenes de Costa de Marfil”).

A continuación, se inicia por los miembros del antedicho órgano colegiado el estudio de toda la documentación elevada por las distintas entidades que, dado su volumen y complejidad, continúa en sesiones desarrolladas los días 20 y 21 de agosto de 2024, adoptando por unanimidad de sus miembros presentes, los siguientes acuerdos:

1º) Proponer que se declare el desistimiento de las entidades que a continuación se relacionan, al no haber efectuado alegaciones o presentado documentación, durante el plazo concedido al efecto:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Médicos del Mundo	Fomento de las competencias y medios locales para luchar contra la desnutrición infantil en la provincia de Saraya, Senegal	No se presentó documentación o alegación alguna durante del plazo de subsanación de deficiencias	Base decimosegunda de la convocatoria, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación	Fortalecimiento del Empoderamiento y Desarrollo Sostenibles: Voces de las Mujeres Jóvenes de Costa de Marfil	No se presentó documentación o alegación alguna durante del plazo de subsanación de deficiencias	Base decimosegunda de la convocatoria, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ambos supuestos, la Comisión de Valoración ha tenido en cuenta que si bien se concedió a ambas entidades, en el anuncio publicado el día 11 de julio de 2024, un plazo de diez (10) días hábiles para “subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos”, ninguna de ellas ha presentado documentación o alegación alguna y ello pese a que el citado anuncio indicaba de forma indubitada que “si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente”.

En consecuencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Base Decimosegunda (“SUBSANACIÓN DE ERRORES”) de las Bases reguladoras que rigen este procedimiento – “se requerirá al interesado mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica de esta Corporación Insular ... (...) ... para que subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, con indicación de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución del órgano competente” –, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señale el artículo 67 u otros exigidos por la legislación aplicable por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”), la Comisión de Valoración, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar la antedicha propuesta de desistimiento.

2º) Proponer la inadmisión a este proceso de concurrencia competitiva, de las siguientes entidades, por los motivos y fundamentos que se detallan:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación ONG Presente - Futuro	Pozo Kumbaney	No están debidamente cumplimentados los Anexos IV y V (ambos documentos se encuentran en blanco, sin cumplimentar apartado alguno). El escrito de aclaración presentado incluye un periodo de ejecución que no coincide con el cronograma del Anexo III. No se ha presentado compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Bases 12ª y 14ª, apartado VI de la Convocatoria y Anexo I de la misma.



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



Aquí estamos migrando	Construcción / Rehabilitación de tres escuelas en la zona de Diogo, Senegal.	No se ha presentado documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad. No se ha presentado el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
Remar Canarias	El Gallinero rural como Motor de Cambio: Fortaleciendo a las Mujeres y Garantizando la Seguridad Alimentaria en Yaou, Costa de Marfil.	El Anexo III presentado inicialmente no se correspondía con la fuente y tamaño de los caracteres indicados en el Anexo I y el documento presentado durante el periodo de subsanación, ha modificado el contenido del mismo, respecto a su versión original.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
Fundación Ecça Social	Mujer avanza Mauritania	El periodo de ejecución del proyecto incluido tanto en la solicitud como en el Anexo III es de 19 meses (desde el 01/11/2024 al 31/05/2026). El Anexo III presentado inicialmente no se correspondía con la fuente y tamaño de los caracteres indicados en el Anexo I y el documento presentado durante el periodo de subsanación, ha modificado el contenido del mismo, respecto a su versión original.	Apartado VII de la Convocatoria, Bases 1ª y 12ª y Anexo I.

En este punto se hace constar que, en relación con la propuesta de inadmisión reproducida en el cuadro anterior, la Comisión de Valoración ha examinado las alegaciones formuladas por la Asociación ONG Presente – Futuro y Fundación Ecça Social, elevando las siguientes conclusiones:

a.- ONG Presente – Futuro: En el escrito fechado el día 23 de julio de 2024, la mencionada asociación afirma que "los anexos IV y V fueron presentados ... (...) ... nuestra entidad por error, subió el ANEXO IV y V vacío debido a una confusión entre el documento original y el cumplimentado para su presentación, siendo por tanto un error material" y añadiendo que "se presenta el originalmente cumplimentado y que se puede comprobar a través de la fecha de los documentos firmados", lo que permite formular las siguientes consideraciones:

*.- No existe incidencia o problema informático en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que haya sido esgrimido por la entidad, que impidiese aportar los documentos con los requisitos previstos en la convocatoria y dentro del plazo habilitado para ello.

*.- La entidad reconoce que los documentos elevados inicialmente se presentaron "vacíos", sin cumplimentar dato alguno.

*.- Lo expuesto en los dos párrafos anteriores avala la inadmisión de la petición planteada por la Asociación ONG Presente-Futuro, toda vez que la Base Decimosegunda ("SUBSANACIÓN DE ERRORES") establece que "en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III, IV y V, debidamente cumplimentados". Asimismo, la Base Decimocuarta determina que "Los Anexos III, IV y V que han de formar parte de la documentación a presentar por el solicitante, deberán contener antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los datos necesarios para valorar adecuadamente el proyecto...". De igual forma se especifica en el apartado VI de la Convocatoria.

En resumen, no se trata de la ausencia de algún dato dentro de un concreto epígrafe de un determinado documento, sino que los Anexos IV y V, fueron elevados sin cumplimentar apartado alguno – "vacío", en términos de la propia entidad –, lo que impide la admisión de la solicitud formulada.

Aún más, pese a que se asevera que "se presenta el originalmente cumplimentado y que se puede comprobar a través de la fecha de los documentos firmados", dicho documento no ha podido ser verificado en cuanto a su fecha y firma.

b.- Fundación Ecça Social: El escrito de alegaciones formalizado el día 17 de julio de 2024, por la Fundación Ecça Social, asevera que "se ha cometido un error al consignar las fechas de ejecución ... (...) ... las fechas de ejecución reales del proyecto son desde el 01/11/2024 hasta 30/04/2026, suponiendo un total de 18 meses", lo que avala las conclusiones que se elevan a continuación:



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQlOEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQlOEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



*.- Al igual que el supuesto anterior, no ha existido incidencia alguna en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife que haya originado la incidencia que se analiza.

*.- La entidad reconoce la existencia de una deficiencia en la documentación presentada ("se ha cometido un error al consignar las fechas de ejecución").

*.- Efectuadas las anteriores precisiones, sólo resta analizar la incidencia de este error en la documentación presentada, debiendo resaltarse que no estamos en presencia de una simple discrepancia en las fechas de ejecución (solicitud y Anexo III), sino que en ambos documentos se inserta la misma datación – véase, 1 de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2026 – y que ello supone un periodo de ejecución de 19 meses, superior al máximo permitido en la convocatoria (18 meses).

En efecto, hay que tener en cuenta que el plazo máximo de ejecución de los proyectos se cifra en 18 meses, tal y como dispone el apartado VII ("REQUISITOS DE LOS PROYECTOS") de la vigente convocatoria – "la ejecución de los proyectos no podrá sobrepasar la duración máxima de DIECIOCHO (18) MESES a contar desde la concesión de la subvención" –, en concordancia con la Base Primera ("OBJETO") que dispone que "serán subvencionables los proyectos o acciones iniciadas durante el ejercicio correspondiente a la convocatoria y que tengan una duración máxima de su periodo de ejecución de 18 meses" y que la Base Decimosegunda ("SUBANACIÓN DE ERRORES") expresa de forma indubitada que "tampoco se admitirá como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pudiera implicar la modificación y/o ampliación total o parcial del proyecto presentado ... (...) aquellos proyectos cuyos Anexos III, IV y V no cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, serán inadmitidos".

En atención a lo expuesto, no puede admitirse un proyecto cuya ejecución – 19 meses – supera el periodo máximo establecido (18 meses), sin que sea posible su subsanación, toda vez que el periodo de ejecución es uno de los requisitos que deben cumplir los proyectos para acceder a la presente Línea de subvenciones y una alteración parcial de aquel, está expresamente prohibida por la normativa que regula este procedimiento.

3º) Elevar propuesta de admisión a este proceso, de las entidades y proyectos que se detallan a continuación:

ENTIDADES	PROYECTOS
Universidad de La Laguna	Apoyo al desarrollo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Nuakchot Al Aasriya (Mauritania)
Manos Unidas Comité Católico Campaña contra el Hambre	Acción comunitaria contra la hepatitis B en Nuakchot: acceso a los servicios de prevención y tratamiento
Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia	Charo Kunda
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mujeres urbanas pa frente
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Sistemas de capacitación, almacenamiento y potabilización de agua para población indígena Ch'ori de Barrio Nuevo Guayabillas (Corredor Seco Oriental)
Fundación Canaria el Buen Samaritano	Adecuación del hotel escuela Baobab
Cooperación Internacional	Fortalecimiento del tejido social vinculado a la cualificación del recurso humano sanitario, para la prevención de enfermedades prevalentes, en comunidades vulnerables de Quetzaltenango
Fundación Cruz Blanca	Sembrando Futuros: Desarrollo Integral para la Infancia en Aragua, Venezuela
Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación	Educación para Jalokoto, Gambia
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales	Capacitación de personal para el control de las enfermedades respiratorias en población infantil de Cabo Verde (CAPACITA-CV)
Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (SI Canarias)	Fortalecimiento de familias indígenas, a través de la mejora de su vivienda, formación en higiene del hogar e inclusión de la mujer
Asociación Benéfica ONG Ser Humano	Dotación de sistema de abastecimiento de agua potable en el colegio Adams Kids Nursery School, Gambia
Orden de los Hermanos de Belén	Finalización de la construcción del módulo residentes para ancianos y prácticas formativas del Hogar de la Misericordia, en Antigua, Guatemala.
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes en Senegal



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLjzp3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLjzp3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior
R0000084038

Asociación MamanÁfrica	C.I.P.I. Fase II, Construcción del muro de seguridad, servicios de aseo-lavandería y aula lúdica formativa
Aldeas Infantiles SOS de España	Construyendo Futuro. Atención Integral a la Comunidad de Petare
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: apoyo a la educación de calidad
Fundación Pedro Zerolo	Centro LGTBI Pedro Zerolo: Un proyecto de atención integral para personas con diversidad sexo afectivas de Maracaibo, Venezuela
Fundación Energía Sin Fronteras	Empoderamiento a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar
Asociación Universidad Sin Fronteras	Desarrollo comunitario a través de la infancia y la educación (Lamin, Gambia). DECIE
Asociación Medioambiental Nakua de a Universo del Bosque	Dotación de Equipamiento para el Centro Integral Nakua De a para la Transformación de Alimentos de Especies del Bosque Tropical Amazónico
Fundación Bosco Global	Mejorar la acogida de niñas y mujeres jóvenes que están en situación de callejización favoreciendo su desarrollo integral de Abicjan (Costa de Marfil)
Cruz Roja Española	Mejorar la salud de población del distrito de Sami (Gambia)

4º) Solicitar al Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera ("PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN") de las antedichas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, que tramite la contratación de una empresa que realice una valoración de la documentación presentada por las entidades admitidas, indicando que el estudio que se realice de la mencionada documentación, debe finalizar con la emisión de un informe que recoja, de forma detallada y motivada, los criterios de valoración contenidos en la estipulación decimocuarta ("CRITERIOS DE VALORACIÓN") de la referida normativa, acreditando el cumplimiento de los mínimos exigibles y estableciendo un orden de prelación".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La actuación del Cabildo Insular de Tenerife en esta materia se enmarca en el ámbito de las previsiones contenidas Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que en su Preámbulo no ha dudado en reconocer que "la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, vigente hasta ahora, fue un hito clave, al definir la cooperación para el desarrollo como política pública, diferenciada de la política exterior", añadiendo que en esta materia "España ha desplegado un sistema institucional amplio", destacando "el importante papel de las comunidades autónomas y los entes locales ... (...) ... la ley reconoce a la cooperación descentralizada como una de las señas de identidad y fortaleza de la cooperación al desarrollo sostenible española".

El artículo 1 de este texto legal asevera que "esta política se despliega a través del sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible, que comprende ... (...) ... las comunidades autónomas y los entes locales", citando como principios básicos de su actuación, entre otros, "la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y el acceso igualitario a los medios de vida y a los servicios sanitarios", así como la "promoción y apoyo a la educación y proyectos educativos como vector fundamental para el crecimiento y desarrollo personal y de la población en conjunto del país receptor".

En este sentido, la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobada por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, incide en la misma tesis al expresar su artículo 11.3 que "los poderes públicos canarios velarán por el fomento de la paz, la tolerancia, así como la cooperación al desarrollo, y a tal efecto se establecerán programas y acuerdos con los países vecinos y próximos, geográfica o culturalmente, así como con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones públicas y



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLjzp3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLjzp3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



privadas que resulten precisos para garantizar la efectividad de dichas políticas en Canarias y en el exterior”.

En realidad, la norma estatutaria abunda en la línea de actuación que en el ámbito autonómico, ya apuntaba la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuando en su artículo 23.1 expresaba que “se consideran agentes de la cooperación canaria las ... (...) ... a) Administraciones públicas canarias”, especificando previamente su artículo 5, al regular las prioridades geográficas, que “se atenderá de manera preferente ... (...) ... a) los países con los que existen relaciones de tipo histórico, cultural o de vecindad” e indicando el artículo 11 que “la cooperación canaria al desarrollo internacional se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos ... (...) ... a) cooperación técnica y científica”, que es definida en el siguiente precepto legal – artículo 12 – como “la asistencia para la formación de los recursos humanos del país receptor, mejorando las capacidades de las personas, las organizaciones y las instituciones en los ámbitos educativo, sanitario, social, cultural, científico, tecnológico, productivo, medioambiental y sindical ... (...) ... esta cooperación se lleva a cabo mediante acciones, programas y proyectos de asesoramiento técnico con apoyo y asistencia de personas expertas, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, así como con la aportación de estudios, transferencias de tecnología e intercambio de experiencias habidas en la Comunidad Autónoma de Canarias”.

En conclusión, el Cabildo Insular de Tenerife en su calidad de poder público canario (artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre) y de Administración pública canaria (artículo 23.1 de la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo) tiene atribuidas competencias en materia de cooperación internacional al desarrollo, como la que concurre en el presente supuesto, que ya habían sido reconocidas por la derogada Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo y que se recogen en la actualidad en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

SEGUNDA.- El régimen jurídico de las subvenciones viene contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS) y el Real Decreto 794/2010, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación, así como por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En este sentido, el artículo 2.1 del citado texto legal entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública a favor de personas públicas o privadas que se entregue sin contraprestación del beneficiario, sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo y donde la actividad subvencionada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

TERCERA.- Tal y como exige el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la gestión de dichas ayudas se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, siendo el régimen de concurrencia competitiva el procedimiento ordinario para su otorgamiento.

CUARTA.- La subvención se configura como un acto reglado, sometido con carácter general a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad,



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQl0EHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQl0EHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



igualdad y no discriminación, precisando la previa aprobación de las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión, en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente y cuya convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

QUINTA.- En esta fase del procedimiento, corresponde declarar el desistimiento de las entidades que no han presentado documento o alegación alguna dentro del plazo concedido al efecto, así como la inadmisión de los proyectos que presentan deficiencias que no han sido subsanadas, y la admisión de aquellos que cumplen con los requisitos exigidos, sin perjuicio de su posterior valoración, conforme a las consideraciones reflejadas por la Comisión de Valoración en las sesiones celebradas los días 13, 20 y 21 de agosto de 2024, que han sido transcritas en el antecedente fáctico sexto de este documento y que se dan ahora por reproducidas.

SEXTA.- En atención a lo dispuesto en el artículo 16.1.c) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), en concordancia con lo previsto en el Decreto de la Presidencia de fecha 28 de julio del año en curso (*"Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027"*) y con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (*"Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular"*), así como la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, dictada el día 27 de octubre de 2023, el órgano competente para declarar el desistimiento, la inadmisión, así como la admisión de los distintos proyectos, es el Director Insular de Acción Exterior.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Tener por **desistidas** a las entidades y proyectos que a continuación se relacionan, al no haber efectuado alegaciones o presentado documentación alguna, durante el plazo concedido al efecto:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Médicos del Mundo	Fomento de las competencias y medios locales para luchar contra la desnutrición infantil en la provincia de Saraya, Senegal	No se presentó documentación o alegación alguna durante del plazo de subsanación de deficiencias	Base decimosegunda de la convocatoria, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación	Fortalecimiento del Empoderamiento y Desarrollo Sostenibles: Voces de las Mujeres Jóvenes de Costa de Marfil	No se presentó documentación o alegación alguna durante del plazo de subsanación de deficiencias	Base decimosegunda de la convocatoria, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La declaración de desistimiento conlleva el archivo de las actuaciones referidas a ambas entidades.



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZlVTC1pA2lciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



SEGUNDO.- Admitir a trámite las alegaciones efectuadas por la Asociación ONG Presente–Futuro, la Fundación Ecce Social y la Asociación Benéfica ONG Ser Humano, toda vez que las mismas fueron presentadas dentro del plazo de diez (10) días establecido para ello.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación ONG Presente–Futuro y la Fundación Ecce Social, en base a las consideraciones formuladas por la Comisión de Valoración en las sesiones celebradas los días 13, 20 y 21 de agosto de 2024, que se han reproducido anteriormente en el antecedente fáctico sexto.

CUARTO.- Inadmitir al procedimiento de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2024, a las entidades y proyectos que se relacionan a continuación, en base a las consideraciones formuladas por la Comisión de Valoración en las reuniones desarrolladas los días 13, 20 y 21 de agosto del año en curso, que se han transcrito en el antecedente fáctico sexto:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación ONG Presente - Futuro	Pozo Kumbaney	No están debidamente cumplimentados los Anexos IV y V (ambos documentos se encuentran en blanco, sin cumplimentar apartado alguno). El escrito de aclaración presentado incluye un periodo de ejecución que no coincide con el cronograma del Anexo III. No se ha presentado compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Bases 12ª y 14ª, apartado VI de la Convocatoria y Anexo I de la misma.
Aquí estamos migrando	Construcción / Rehabilitación de tres escuelas en la zona de Diogo, Senegal.	No se ha presentado documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad. No se ha presentado el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
Remar Canarias	El Gallinero rural como Motor de Cambio: Fortaleciendo a las Mujeres y Garantizando la Seguridad Alimentaria en Yaou, Costa de Marfil.	El Anexo III presentado inicialmente no se correspondía con la fuente y tamaño de los caracteres indicados en el Anexo I y el documento presentado durante el periodo de subsanación, ha modificado el contenido del mismo, respecto a su versión original.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
Fundación Ecce Social	Mujer avanza Mauritania	El periodo de ejecución del proyecto incluido tanto en la solicitud como en el Anexo III es de 19 meses (desde el 01/11/2024 al 31/05/2026). El Anexo III presentado inicialmente no se correspondía con la fuente y tamaño de los caracteres indicados en el Anexo I y el documento presentado durante el periodo de subsanación, ha modificado el contenido del mismo, respecto a su versión original.	Apartado VII de la Convocatoria, Bases 1ª y 12ª y Anexo I.



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



QUINTO.- Admitir al proceso de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2024, a las entidades y proyectos que se detallan a continuación:

ENTIDADES	PROYECTOS
Universidad de La Laguna	Apoyo al desarrollo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Nuakchot Al Aasriya (Mauritania)
Manos Unidas Comité Católico Campaña contra el Hambre	Acción comunitaria contra la hepatitis B en Nuakchot: acceso a los servicios de prevención y tratamiento
Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia	Charo Kunda
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mudjeres urbanas pa frente
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Sistemas de capacitación, almacenamiento y potabilización de agua para población indígena Ch'ori de Barrio Nuevo Guayabillas (Corredor Seco Oriental)
Fundación Canaria el Buen Samaritano	Adecuación del hotel escuela Baobab
Cooperación Internacional	Fortalecimiento del tejido social vinculado a la cualificación del recurso humano sanitario, para la prevención de enfermedades prevalentes, en comunidades vulnerables de Quetzaltenango
Fundación Cruz Blanca	Sembrando Futuros: Desarrollo Integral para la Infancia en Aragua, Venezuela
Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación	Educación para Jalokoto, Gambia
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales	Capacitación de personal para el control de las enfermedades respiratorias en población infantil de Cabo Verde (CAPACITA-CV)
Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (SI Canarias)	Fortalecimiento de familias indígenas, a través de la mejora de su vivienda, formación en higiene del hogar e inclusión de la mujer
Asociación Benéfica ONG Ser Humano	Dotación de sistema de abastecimiento de agua potable en el colegio Adams Kids Nursery School, Gambia
Orden de los Hermanos de Belén	Finalización de la construcción del módulo residentes para ancianos y prácticas formativas del Hogar de la Misericordia, en Antigua. Guatemala.
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes en Senegal
Asociación MamanÁfrica	C.I.P.I. Fase II, Construcción del muro de seguridad, servicios de aseo-lavandería y aula lúdica formativa
Aldeas Infantiles SOS de España	Construyendo Futuro. Atención Integral a la Comunidad de Petare



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQloEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14



Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior
R0000084038

Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: apoyo a la educación de calidad
Fundación Pedro Zerolo	Centro LGTBI Pedro Zerolo: Un proyecto de atención integral para personas con diversidad sexo afecticas de Maracaibo, Venezuela
Fundación Energía Sin Fronteras	Empoderamiento a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar
Asociación Universidad Sin Fronteras	Desarrollo comunitario a través de la infancia y la educación (Lamin, Gambia). DECIE
Asociación Medioambiental Nakua de'a Universo del Bosque	Dotación de Equipamiento para el Centro Integral Nakúa De'a para la Transformación de Alimentos de Especies del Bosque Tropical Amazónico
Fundación Bosco Global	Mejorar la acogida de niñas y mujeres jóvenes que están en situación de callejización favoreciendo su desarrollo integral de Abidjan (Costa de Marfil)
Cruz Roja Española	Mejorar la salud de población del distrito de Sami (Gambia)

La admisión a este proceso de los referidos proyectos no condiciona el otorgamiento de subvenciones, que será objeto de un posterior análisis por la Comisión de Valoración y del correspondiente acto administrativo.

SEXTO.- Notificar la Resolución a todas las entidades que han presentado solicitudes de subvención en este procedimiento, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, significándoles que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

).



CSV documento	OMwhRPPZlRBehfQ1oEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
CSV firma	jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/OMwhRPPZlRBehfQ1oEHjqSbaAAwdQgLj pz3paKkxL54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jRdBfDr1vSiuxDmsUHZ1VTC1pA21ciMcXORfFKnq2MQ



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 15:06:07
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 15:07:14